

Aplazamiento Datos Importador en el Etiquetado de Bienes de Consumo

Facilitamos enlace a la [comunicación](#) de la Oficina Económica y Comercial de España en Londres en la que se informa sobre el establecimiento de un periodo de gracia hasta el 31 de diciembre de 2027 a la obligación de que todos los productos importados se etiqueten con los datos del nombre y dirección del importador británico, así como la referencia del producto.

Durante este tiempo, se permitirá que los datos figuren en un documento que acompañe a la mercancía. Este documento puede ser la documentación de transporte, la factura de venta emitida al comprador final, o la etiqueta que se encuentra en el embalaje exterior que contiene los envases de venta.



Secretaría.
Irun, 19 de diciembre de 2022